



Municipalidad de Lobos

LA PLATA, 27 DIC 1976

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 15.788.314,00), por aplicación de la Ordenanza N° 601/76 que autoriza reajuste de tasas, en un todo de acuerdo con el ingreso probable determinado por la Contaduría Municipal, incorporando los siguientes créditos parciales:

2-1-1-1-1-	Tasa por Alumbrado, Limp. y Conservac. de la Vía Pública	\$	5,738,314,00
2-1-1-2-	Tasa por Servicios Espec. de Limp. é Hig.	\$	150,000,00
2-1-1-3-	Tasa por Habilitación de Comerc. é Indust.	\$	50,000,00
2-1-1-5-	Derechos de Publicidad y Propaganda	\$	30,000,00
2-1-1-8-	Derechos de Venta Ambulante	\$	20,000,00
2-1-1-9-	Derechos de Uso y Serv. de Matadero Munic.	\$	150,000,00
2-1-1-10-	Tasa por Inspección Veterinaria	\$	75,000,00
2-1-1-11-	Derechos de Oficina	\$	100,000,00
2-1-1-12-	Derechos de Construcción	\$	150,000,00
2-1-1-16-	Derechos de Espectáculos Públicos	\$	50,000,00
2-1-1-18-	Patente de Rodados	\$	100,000,00
2-1-1-19-	Tasa por Control de Marcas y Señales	\$	2,500,000,00
2-1-1-20-1-	Tasa por Conservación, Rep. y Mejorada Red Vial Municipal	\$	3,450,000,00
2-1-1-23	Tasa por Servicios Varios	\$	125,000,00
2-1-2-3-	Multas por Contravenciones	\$	700,000,00
2-1-2-4-	Infracciones a las Obligaciones y Deb. Fiscales	\$	200,000,00
2-1-1-2-1-1-	Derechos de Cementerio	\$	2,200,000,00
		\$	15,788,314,00

ARTICULO 2°.- Refuézase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente, por la suma de pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE.- (\$ 15.788.314,00) y con imputación a los Recursos previstos en el Artículo anterior;

FINALIDAD 2

1-1-1-1-1-2	Personal Profesional y Técnico	\$	181,325,00
1-1-1-2-2-	Personal Jornalizado	\$	300,000,00
1-1-1-2-3-	Personal Destajista	\$	688,568,00
1-1-1-2-5-	Otras Asignaciones	\$	45,000,00
1-1-1-3-2-	Sueldo Anual Complementario	\$	97,490,00
1-1-1-3-4-	Horas Extras	\$	100,000,00
1-1-1-3-5-1-	Premios a Conductores	\$	80,000,00
1-1-1-3-3-	Subsidio Familiar	\$	800,000,00
1-1-1-3-5-2-	Premios por Asist.	\$	



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

//

1-1-1-3-7-	Licencias no Gozadas	\$	140.000,00
1-1-1-4-1-	I.P.S.	\$	215.500,00
1-1-1-4-2-	I.O.M.A.	\$	29.250,00
1-1-2-2-	Combustibles y Lubricantes	\$	500.000,00
1-1-2-3-	Conservaciones y Reparaciones	\$	600.000,00
1-1-2-4-	Drogas, Farmacia y Laboratorio	\$	40.000,00
1-1-2-5-	Forrajes y Alimentos para Animales	\$	10.000,00
1-1-2-6-	Gastos por Servicios Públicos	\$	400.000,00
1-1-2-7-	Propaganda y Publicidad	\$	20.000,00
1-1-2-9-	Uniformes, Equipos y Art. Ropería	\$	50.000,00
1-1-2-10-	Útiles, Libros, Impresiones y Encuad.	\$	800.000,00
1-1-2-11-	Viáticos y Movilidad	\$	100.000,00
1-1-2-14-2-	Gastos para atención de Serv. Públicos	\$	2.600.000,00
1-1-2-14-3-	Gastos Generales Varios	\$	100.000,00
1-2-10	Servicio Convenio I.P.S.	\$	655.260,00
1-3-2-	Subsidio a Entidades del Sector Privad.	\$	425.000,00
2-5-1-3-	Moblajes, Artefactos y Art. de Tapic.	\$	50.000,00
2-5-1-6-	Adquisiciones Generales Varias	\$	50.000,00
2-5-2-1-	Construcción Nichos Cementerio	\$	2.200.000,00
2-5-2-4-	Alumbrado Público	\$	50.000,00
2-5-2-5-	Construcción y Ampliación Obras y Edif. Públicos	\$	100.000,00
2-7-13-	Servicio Convenio I.P.S.	\$	983.171,00
2-4-	Deuda Flotante	\$	336.000,00

FINALIDAD 4

1-1-1-2-2-	Personal Jornalizado	\$	300.000,00
1-1-1-3-2-	Sueldo Anual Complementario	\$	25.000,00
1-1-1-3-3-	Subsidio Familiar	\$	400.000,00
1-1-1-3-4-	Horas Extras	\$	50.000,00
1-1-1-3-5-2-	Premios por Asistencia	\$	40.000,00
1-1-1-4-1-	I.P.S.	\$	55.250,00
1-1-1-4-2-	I.O.M.A.	\$	7.500,00
1-1-2-2-	Combustibles y Lubricantes	\$	400.000,00
1-1-2-3-	Conservaciones y Reparaciones	\$	699.000,00
1-1-2-9-	Uniformes, Equipos y Art. de Ropería	\$	40.000,00
1-1-2-14-3-	Gastos Generales Varios	\$	120.000,00
1-3-2-	Subsidios a Entidades del Sector Priv.	\$	175.000,00
2-5-2-2-	Alcantarillado y Entubado	\$	200.000,00

FINALIDAD 5

1-1-2-9-	Uniformes, Equipos y Art. de Ropería	\$	30.000,00
1-3-3-	Subsidio a Personas Indigentes	\$	200.000,00
		\$	15.788.314,00

ARTICULO 3º.- Establécese que con las modificaciones que se introducen por la presente, el monto total del Cálculo de Recursos y Presu-

///



Ministerio de Hacienda y Comercio
 Oficina de Hacienda y Comercio
 Oficina de Hacienda y Comercio

// para la Sección de Hacienda y Comercio a la vez de SEÑALA Y TASA VILLAS Y
 SEÑALA Y TASA VILLAS Y SEÑALA Y TASA VILLAS Y SEÑALA Y TASA VILLAS (1 -
 SEÑALA Y TASA VILLAS) -
 SEÑALA Y TASA VILLAS, registros y publicaciones.

Alfonso...

[Signature]